



# Resolución Directoral

## N° 00072-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 02 de marzo de 2021

### VISTO:

El Informe N° 00087-2021-ENSFJMA/DG-DA, de fecha 28 de febrero de 2021, emitido por la Dirección Académica, con diez (10) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación profesional y capacitación de su estudiantes, egresados y público en general;

Que, siendo la finalidad normar las acciones de carácter técnico-pedagógico y administrativas que permitan ejecutar, supervisar y evaluar las acciones educativas que garanticen el normal funcionamiento del desarrollo de las actividades académicas del año 2020 para la carrera de Educación Artística y el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música, de los Programas Autofinanciados;

Que mediante Informe N° 00041-2021-ENSFJMA/DG-DA-PA, de fecha 25 de febrero de 2021, la Coordinación de los Programas Autofinanciados, remite el Calendario Académico 2021 de los Semestres 2021-I y 2021-II para la carrera de Educación Artística y el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música;

Que, con documento del Visto, el Director Académico teniendo en cuenta lo informado por la Coordinación de los Programas Autofinanciados, considera procedente aprobar el Calendario Académico 2021 de los Semestres 2021-I y 2021-II para la carrera de Educación Artística y el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música de los Programas Autofinanciados;

---

EXPEDIENTE: PA2021-INT-0010823



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **DF542A**

Que, con Memorandum N° 00312-2021-ENSFJMA/DG de fecha 01 de marzo de 2021, el Director General autoriza expedir la Resolución Directoral aprobando el Calendario Académico de Actividades 2021 de los Semestres 2021-I y 2021-II en la carrera de Educación Artística y el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música, de los Programas Autofinanciados, según lo informado por la Dirección Académica y la Coordinación de los Programas Autofinanciados;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico; y

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Reglamento Académico, Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de La Nación el grado de Bachiller y los títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, declara que la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, ha organizado los respectivos planes de estudios de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional en Folklore, con mención en danza y música, respectivamente; y Resolución N° 1237-2013-ANR, que aprueba la creación y funcionamiento del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** el Calendario Académico 2021 de los Semestres 2021-I y 2021-II para la carrera de Educación Artística y el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música de los Programas Autofinanciados de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, según anexo adjunto.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Dirección Académica el cumplimiento e implementación de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3º.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:  
POMA ANCCASI Simon FAU  
20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/03/2021 14:58:36-0500

---

**EXPEDIENTE: PA2021-INT-0010823**



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **DF542A**



## PROGRAMAS AUTOFINANCIADOS

# CALENDARIO ACADÉMICO 2021

### CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (Modalidad Especial de Ingreso y Estudios) y PROGRAMA ACADÉMICO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

## SEMESTRE ACADÉMICO 2021 - I

### Reingreso

- **Presentación de solicitudes** : Hasta el 05 de marzo
- **Evaluación de expedientes** : 06 de marzo
- **Publicación de aptos** : 08 de marzo

### Matrícula:

- **Publicación de horarios** : 17 de marzo
- **Matrícula regular** : Del 08 al 16 de marzo
- **Matrícula por cursos** : 17 y 18 de marzo
- **Matrícula de reingresantes (sin recargo)** : 19 y 22 de marzo
- **Matrícula extemporánea  
(20% recargo)** : Del 23 al 30 de marzo

### Actividades académicas:

- **Inicio de clases** : 05 de abril
- **Finalización del ciclo** : 19 de julio
- **Exámenes parciales** : Del 24 al 28 de mayo
- **Envío virtual de notas (parcial)** : Del 31 de mayo al 04 de junio
- **Publicación de notas parciales** : Del 08 de junio
- **Evaluación final - Cursos teóricos** : Del 19 al 23 de julio
- **Evaluación final Talleres de Danza y Música** : Del 19 al 23 de julio
- **Evaluación semestral Práctica Profesional** : 26 de julio

---

EXPEDIENTE: PA2021-INT-0010823



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **DF542A**

- Ingreso de notas a la plataforma y envío Virtual de registros de cursos teóricos (final): Hasta el 27 de julio
- Ingreso de notas a la plataforma y envío virtual de registros Talleres de Danza y Música (final) : Hasta el 26 de julio
- Entrega de registros en físico Finales : Del 16 al 20 de agosto
- Publicación de notas : 25 de agosto
- Firma de Actas Consolidadas de Evaluación : Hasta el 06 de agosto

#### Retiro de cursos / Licencia de Estudios:

- Recepción de solicitudes : Hasta el 07 de mayo
- Evaluación de expedientes : Del 10 al 14 de mayo
- Publicación de aptos y entrega de R.D. : 24 de mayo

#### Convalidación de cursos:

- Recepción de solicitudes : Hasta el 16 de abril
- Evaluación de expedientes : Del 19 al 30 de abril
- Publicación de aptos : 20 de mayo
- Entrega de R.D. y pago de convalidación : Hasta el 15 de junio

#### Examen Extraordinario de Subsanción: [PAEA-MEIE]

- Presentación de solicitudes : Hasta el 28 de mayo
- Evaluación de expedientes : Del 01 al 07 Julio
- Publicación de aptos : 10 de junio
- Entrega de R.D. y pago por examen : 15 al 24 junio
- Entrega de balotarios : A partir del 25 junio
- Fecha de examen : 05 de julio

## SEMESTRE ACADÉMICO 2021 -II

#### Reingreso:

- Presentación de solicitudes : Hasta el 30 de julio
- Evaluación de expedientes : Del 02 al 13 agosto
- Publicación de aptos y entrega de R.D. : 12 agosto

#### Matrícula:

- Publicación de horarios : 12 agosto
- Matrícula regular : Del 02 al 06 agosto
- Matrícula por cursos : Del 09 al 11 agosto
- Matrícula de Ingresantes : Del 09 al 17 agosto
- Matrícula de Reingresantes : 12 y 13 agosto
- Matrícula extemporánea : 23 al 31 agosto

EXPEDIENTE: PA2021-INT-0010823



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **DF542A**

(20% recargo)

**Actividades académicas:**

- **Inicio de clases** : 23 agosto
- **Finalización del ciclo** : 17 diciembre
- **Envío virtual de notas parciales** : Del 18 al 22 agosto
- **Publicación de notas parciales** : Del 23 al 27 agosto
- **Evaluación final - Cursos teóricos** : Del 06 al 10 diciembre
- **Evaluación final - Talleres de Danza y Música** : Del 09 al 13 diciembre
- **Evaluación semestral Práctica Profesional** : Hasta el 16 diciembre
- **Ingreso de notas a la plataforma y envío virtual de registros - Cursos Teóricos** : 16 diciembre
- **Ingreso de notas a la plataforma y envío virtual de registros - Talleres Danza y Música** : Hasta el 16 diciembre
- **Clausura del año académico** : 17 diciembre
- **Publicación de notas** : 20 diciembre
- **Firma de Actas Consolidadas de Evaluación** : 17 diciembre

**Retiro de cursos / Licencia de Estudios:**

- **Recepción de solicitudes** : Hasta el 16 setiembre
- **Evaluación de expedientes** : Del 17 al 22 setiembre
- **Publicación de aptos y entrega de R.D.** : 24 de setiembre

**Convalidación de cursos:**

- **Recepción de solicitudes** : Hasta el 20 agosto
- **Evaluación de expedientes** : Del 17 al 22 setiembre
- **Publicación de aptos y Entrega de R.D. y pago de convalidación** : 24 setiembre

**Examen Extraordinario de Subsanción:  
[PAEA-MEIE]**

- **Presentación de solicitudes** : Hasta el 17 de setiembre
- **Evaluación de expedientes** : Del 20 al 24 de setiembre
- **Publicación de aptos** : 30 de setiembre
- **Derecho de pago** : Del 01 al 08 de octubre
- **Entrega de balotarios** : A partir del 01 de octubre
- **Fecha de examen** : 22 de octubre

---

EXPEDIENTE: PA2021-INT-0010823



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **DF542A**

---

**EXPEDIENTE: PA2021-INT-0010823**



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

**[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx)** e ingresando la siguiente clave: **DF542A**